

VILLA PARANACITO, 04 de Noviembre de 1.987.

## VISTO:

El Expediente N°107/87.-M.V.P.- iniciado por la Dirección del E.N.E.T. N° 1 de Villa Paranacito, quien solicita la donación de un predio para la construcción del edificio y funcionamiento de esa escuela y

## CONSIDERANDO:

Que esta donación permitiría que la juventud de la zona, contara con un hábito propio para su desarrollo educativo.-

Que este Municipio estaría en condiciones de efectuar la donación.-

Que el sector apropiado sería el que se encuentra lindando con las propiedades del Consejo General de Educación y la Asociación del Instituto Incorporado Islas del Ibicuy, brindando de esta manera un nucleamiento del área educativa.-

## POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

## ORDENA:

Artículo 1º: Dóñese al Consejo Nacional de Educación Técnica una fracción de terreno de propiedad Municipal, circunscripto entre: la calle Paraná-límite Norte y Oeste; las propiedades del Consejo General de Educación -Escuela N° 1- y la Asociación del Instituto Incorporado Islas del Ibicuy al Sur y la propiedad del Señor Angel Oscar Del Dó al Este; con una superficie aproximada de 7.000,00 m<sup>2</sup>; con destino a la construcción del edificio para la E.N.E.T. N° 1 de Villa Paranacito.

Artículo 2º: Con el fin del cumplimiento del objeto de esta donación, se estipula como plazo máximo para el comienzo de las obras, el de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Determinase que todos los gastos de mensuras, planos y escrituración de la propiedad quedarán por cuenta y cargo del mencionado Consejo, como así también los gastos que demanden los planos de mensura del remanente.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 5º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.

SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.

RAUL ROBERTO SINNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.

Conrado Rodriguez  
CONRAD RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.

Ricardo Horacio Molina  
RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.

Dagoberto Meyer  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.

Silvia Mahl  
SECRETARIA DE ACTAS

9.12.1942

OTORGADA EN OTROZON EN ATENCIA

DEPARTAMENTO DE LOS RIOS

9.12.1942